

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 01 de octubre 2024

VISTOS :

El Memorándum N°386 de fecha 01 de octubre de 2024 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Este programa tiene como objetivo generar reuniones de negocio entre los prestadores de servicios turísticos de la comuna de Santa Cruz y tours operadores de Brasil, con el fin de que estos puedan iniciar lazos comerciales y la oferta turística comunal pueda ser parte de los paquetes y programas turísticos que estas agencias de turismo ofrecen a los residentes de Brasil. Esto es una acción clave que permitirá a los emprendimientos locales tener la posibilidad de ampliar su visibilidad y conocer a intermediarios de turismo de manera directa, lo que a la vez se traduciría en aumento de visitantes a Santa Cruz y esto a su vez crecimiento y movimiento a la economía local.
- 2.- El decreto exento N° 5623, con fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el programa denominado **"Oficina de Cultura 2024"**.
- 3.- El decreto exento N° 5662, con fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el programa denominado **"Oficina de Turismo 2024"**.

DECRETO EXENTO N° 4759

- 1.- **Apruébese el programa** "Promoción Turística encuentro de mercados: Conociendo al turista Brasileño" a ejecutarse durante octubre de 2024 en la comuna de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.014; 215.22.11.999.001.014

- 3.- Antótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal
c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cultura y Turismo



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde